



BAQUEDANO, 15 DIC 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2383

VISTOS:

1. El Programa Social de Organizaciones comunitarias, a desarrollarse en la comuna de Sierra Gorda, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto total de \$ 28.069.324 (veintiocho millones sesenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos).
2. La disponibilidad presupuestaria municipal año 2012.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Social de Organizaciones comunitarias, por un monto total de \$ 28.069.324 (veintiocho millones sesenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos), por un periodo de ejecución comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto en las cuentas presupuestarias.

N° de Cuenta	Detalle	Justificación	Valor Anual
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	Para la eficaz ejecución del programa.	\$ 21.333.324
22.08.011	Servicios y Producción y desarrollo de eventos.	Para el desarrollo de actividades que sean necesarias para el programa.	\$ 2.000.000
24.01.008	Premios y Otros.	Material necesario para la implementación de cada uno de los talleres o eventos a ejecutarse en cada localidad.	\$ 1.600.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	A utilizarse en el traslado de los funcionarios del programa.	\$803.000
22.01.001	Alimentación y Bebidas	A utilizarse en actividades del programa.	\$1.333.000
22.04.001	Materiales de oficina.	Necesarios para la elaboración del material administrativo y de difusión del programa.	\$1.000.000
TOTAL			\$28.069.324

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/KVC/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.